

Resolución de Decanato **118 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 85/2024-EXA-UNSa - Renuncia Condicional - Lic. Eugenio Rolando  
Rodríguez  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
05/03/2024

VISTO la Nota N° 344/2024-EXAdirmesentarchdig -UNSa del Lic. Eugenio Rolando Rodríguez, quien eleva la renuncia condicional a los cargos que ocupa en esta Facultad, en virtud del Decreto Nacional N° 8.820/62, a partir del 1 de marzo del año 2.024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia condicional obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), para tramitar el beneficio jubilatorio.

Que el docente reviste los siguientes cargos: 1- Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Optativa I – Economía de las Organizaciones, designación mediante promoción transitoria. 2 - Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva en la misma asignatura arriba mencionada. Actualmente con licencia sin goce de haberes.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)


**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional elevada por el Lic. Eugenio Rolando RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 13.040.720, al cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Optativa I – Economía de las Organizaciones que desempeña en esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2.024, en virtud del Decreto Nacional N° 8.820/62.


ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia condicional elevada por el Lic. Eugenio Rolando RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 13.040.720, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - REGULAR con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Optativa I – Economía de las Organizaciones de esta Facultad, actualmente con licencia sin goce de haberes, a partir del 1 de marzo de 2.024, en virtud del Decreto Nacional N° 8.820/62.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Eugenio Rolando Rodríguez, Departamento de Informática, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

ORL/SMV/amc/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa